en inteligencia de todo ello. Y deseando se lleve a puro y debido efecto lo determinado anteriormente para cada vez hacer dha diputacion = Acuerda que los Cav.os Comisarios nombrados en este negocio lo e vaquen a la mayor brevedad conferiendo en el con los Abogados titulares de este Ayuntamiento; Y respecto a la ausencia del Sr. D.n Joaquin de Olgueta Regidor Decano de dhos Comisarios; fue el Sr. D.n Juan Tomas de Tumilla vuestro Compañero lo executte por sí juntamente con el Sr. D.n Gregorio Carrascosa Juzgado; Y luego que este concluido den cuenta para que se resuelva generalmente y se resuelva enquanto a la contestacion de dha instancia.

Papel del Sr. Intend.te sobre submistraz.n de raciones de los Pueblos.

Oiose Papel impreso del Sr. Intendente de esta Prov.a fecha veinte y ocho del proximo Agosto, dirigido a esta Ciudad, inserta la orden que se le ha comunicado en treinta de Julio de este año por el Ex.mo Sr. D.n Pedro Lopez de Lerena Sr. de Estado y del Despacho de Hac.da relativo al modo de hacer los Pueblos las submistros de raciones, sin los perjuicios y perzeos que se han notado y las reglas de Cuenta y razon que han de observar la Contaduria de Prov.a y los Interesados, de la